



ALCALDÍA DE PEREIRA

## CIRCULAR No. 69

23 de febrero de 2016

**DE: Gestión del Talento Humano****PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira**ASUNTO:** Documentación Requerida para la Base de Retención en la Fuente sobre Salarios.

Cordial saludo,

Me permito informales que el plazo para hacer llegar a esta oficina los certificados para tener en cuenta en la base de retención en la fuente, será a más tardar el próximo 31 de Marzo del 2016.

En concordancia con el artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional, el Decreto No 0099 de Enero 25 de 2013 y el Decreto No. 1070 de Mayo 28 de 2013, los documentos requeridos para la disminución del cálculo de la base de retención en la fuente son:

- Certificado de deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda.

Adjuntar:

1. Certificado por intereses pagados por préstamo de adquisición de vivienda en entidades bancarias durante el año 2015 El certificado que expiden estas entidades deben contener el monto original del préstamo, el saldo al 31 de Diciembre de 2015, el total pagado por todo concepto discriminando abono a capital e intereses.
2. Certificado de los pagos efectuados de medicina prepagada, a empresas vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, y sus hijos.

Adjuntar:

1. Certificado de salud por pago de medicina prepagada del año 2015. El certificado debe ser expedido por las entidades a las cuales se efectuaron los pagos y debe contener la razón social, Nit, período al cual corresponden y el monto total de los pagos y el concepto de estos. Debe aparecer el nombre y la identificación de los beneficiarios.
2. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

